



CONGRESISTA LUIS RAÚL PICÓN QUEDO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DEFENSORES DE LA PAZ MUNDIAL A
LOS MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975**

Por iniciativa del Congresista **LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DEFENSORES DE LA PAZ MUNDIAL
A LOS MILITARES Y CIVILES QUE PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO EN LOS AÑOS 1973 A 1975**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto otorgar justos beneficios a todo el personal del ejército que integraron el Batallón Perú que participó en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre dichas naciones.

Artículo 2. Reconocimiento

Reconocer a todo el personal del ejército que integraron el Batallón Perú, "Defensores de la paz mundial" que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975, por su valentía en defensa y representación del Estado peruano.

Artículo 3. De los beneficios

- a) Todo el personal del ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975, recibirán una compensación extraordinaria o una

bonificación mensual de parte del Estado, para tal efecto se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, fijar dicha bonificación de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, sin demandar recursos al tesoro público.

- b) El personal señalado en el artículo 1 de la presente ley, son acreedores a perpetuidad y gratuitamente de un nicho en cualquiera de los cementerios de propiedad del Estado, Municipalidades o Beneficencias Públicas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley, refrendado por el Ministerio de Defensa, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

Lima, mayo 2022



Firmado digitalmente por:
PICÓN QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2022 18:34:15-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de junio del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2202-2021-GL** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**
2. **RELACIONES EXTERIORES.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER

1.1. Reconocer y conmemorar la participación ad honorem del Batallón Perú en la lucha por la paz en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto de 1973 a 1975.

Nuestra propuesta legislativa parte de reconocer la valía y entrega del personal del ejército que integraron el Batallón Perú y participaron sin ningún tipo de interés ni onerosidad, por la paz entre las naciones de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975, acciones que no solo dejaron en alto la participación y apoyo de nuestro país, sino que permitieron el control al cese al fuego entre las naciones en conflicto.

Nuestros valerosos combatientes no tuvieron reparos de arriesgar sus propias vidas con tal de ejercer una plena y adecuada representación de nuestro país en este conflicto externo, motivo por el cual, en un acto de justicia, nuestro país debe reconocer esta entrega declarando como Defensores de la Paz Mundial.

Debemos mencionar que, nuestra propuesta reconoce derechos, oportunidades y justos beneficios a nuestro personal de las fuerzas armadas que integraron el Batallón Perú y que combatieron en el conflicto externo entre las naciones de Israel, Siria y Egipto. Tanto el personal que combate en conflictos internos o externos merece el respeto y reconocimiento por parte de nuestra nación¹.

En tal sentido, se busca otorgar justos beneficios a todos los integrantes del Batallón Perú, puesto que es importante como sociedad y Estado, valorar el rol de estos valerosos soldados en las funciones de lucha por la paz, pero que hasta el día de hoy, no han recibido beneficio alguno por su participación en representación de nuestra nación, asimismo, es preciso señalar que casi todos

¹ Estudio del Proyecto de Ley N° 4809/2019-CR, que propone otorgar justos beneficios a todos los licenciados del ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre las naciones de Israel, Siria y Egipto.

los integrantes del Batallón Perú sobrepasan los 65 años de edad (adulto mayor) y también muchos de ellos ya han fallecido sin el reconocimiento correspondiente por parte del Estado².

III. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De conformidad con el literal d), inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, los proyectos de ley:

"no pueden incurrir en copia de otros proyectos de ley publicados en el Portal del Congreso. Se entiende que hay copia cuando se ha transcrito la totalidad o parte sustancial del proyecto, con el fin de presentarlo como propio o sin citar la fuente que le sirve de sustento en la exposición de motivos".

En ese sentido, es imperativo efectuar una búsqueda detallada de los proyectos de ley presentados en periodos parlamentarios anteriores que podrían servir como antecedentes legislativos. La búsqueda abarcará el actual periodo, así como el periodo complementario y el periodo parlamentario trunco que conforman el quinquenio del 2016 – 2021, así como el periodo parlamentario anterior 2011 – 2016³.

Efectuando la búsqueda y revisión de los proyectos de ley presentados en el actual periodo parlamentario, podemos observar que, no se han presentado hasta la fecha algún proyecto de ley que contenga una regulación igual a nuestra iniciativa, de hecho, no se ha presentado ninguna iniciativa que tenga como objeto otorgar justos beneficios a todo el personal del ejército que integraron el Batallón Perú que participó en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre dichas naciones⁴.

Efectuando la búsqueda y revisión de los proyectos de ley presentados en el periodo parlamentario complementario y trunco, podemos observar que, existen

² Ídem.

³ Para el desarrollo de esta sección se efectuará la búsqueda de los antecedentes legislativos en el mismo portal web oficial del Congreso de la República.

⁴ Enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

antecedentes propósitos que comparten la misma preocupación que nuestra propuesta, así tenemos los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 04809/2019-CR, que propone otorgar justos beneficios a todos los licenciados del ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre las naciones de Israel, Siria y Egipto.
- Proyecto de Ley 02209/2017-CR, que propone reconocer y declarar a todos los oficiales, técnicos-suboficiales y tropa de servicio militar obligatorio que participaron en las Operaciones de Misiones de Paz al Extranjero entre los años 1973 y 1975 como Forjadores de la Paz Mundial.

Por lo que es importante mencionar que, estos proyectos vienen a constituir la principal fuente directa para el desarrollo subsiguiente de nuestra propuesta legislativa.

Efectuando la búsqueda y revisión de los proyectos de ley presentados en el periodo parlamentario 2011 – 2016, podemos observar que, no se han presentado proyectos de ley que contenga una regulación igual a nuestra iniciativa⁵.

Por lo expuesto, vemos que existen antecedentes parlamentarios que justifican nuestra propuesta de otorgar justos beneficios a todo el personal del ejército que integraron el Batallón Perú que participó en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre dichas naciones

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.

⁵

Enlace:
<https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf/Local%20Por%20Numero%20Inverso?OpenView>

- Ley N° 27860, Ley del Ministerio de Defensa.
- Decreto Ley N° 20213, Autorizan al Ministerio de Guerra organizar y enviar al Medio Oriente una Unidad tipo Batallón.

IV. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Reseña histórica del Batallón Perú

Teniendo en cuenta la tradicional vocación pacifista del pueblo peruano y los postulados profundamente humanistas de su gobierno y su revolución; la Organización de las Naciones Unidas (ONU), eligió al pueblo peruano, para que, por intermedio de su ejército, le ayudara a colaborar por el mantenimiento de la paz mundial, es así que el gobierno revolucionario presidido por el General de División E. P. Juan Velasco Alvarado firma un convenio con la ONU, para el envío de tropas que integraran las "United Nations Emergency Forces" (UNEF), las cuales además se encontraban conformadas por los batallones de Austria, Canadá, Finlandia, Ghana, Irlanda, Indonesia, Nepal, Polonia y Suecia, contando con un efectivo de 7,000 hombres.

El Batallón Perú o más conocido como "Cascos azules", inicialmente fue instalado en pleno desierto del Sinaí en el campamento llamado Pachacútec, con un primer contingente integrado por 497 efectivos⁶, sin embargo, debido a las inclemencias del clima y a la agresividad del terreno salitroso, posteriormente fue trasladado a 3 km al oeste en un lugar denominado Katia.

Después de una larga espera de su empleo como unidad de reserva, el 05 y 15 de febrero del 1974, dos meses después, el Batallón Perú, participa directamente en la tercera fase de la operación "Calendario" (Control de separación de fuerzas entre Egipto e Israel) y es a partir del 22 de febrero, que esta unidad entró en sector en un área de la Buffer Zone, interviniendo en la quinta fase de la operación anteriormente indicada, operando seis puestos de control. El sector que se le asignó fue una franja totalmente desértica del orden de 22 km de frente por 10 km de profundidad, ubicada en el margen Este del canal de Suez, a la

⁶ Fuente: <https://revistaembajador.com/historica-participacion-del-peru-en-los-cascos-azules/>

altura de las localidades de El Qantara por el norte e Ismailía por el sur, en un terreno completamente sembrado de minas desde el año 1948⁷.

Es importante puntualizar que la eficiencia y las experiencias que esta unidad iba adquiriendo le permitió obtener tal flexibilidad para cumplir misiones en breves plazos, siendo el único batallón de la UNEF, que tuvo doble participación en la operación "Calendario" en diferentes sectores de la Buffer Zona⁸.

El 09 de marzo del mismo año, en forma casual se produce una violenta explosión producida por una mina escondida bajo tierra, en el área de responsabilidad del Batallón dentro de la Buffer Zone, quitando la vida de un soldado e hiriendo a seis más, dos de los cuales en forma grave; uno de ellos fue evacuado al hospital inglés "Dekehilla" en la isla de Chipre y el otro al hospital canadiense de El Cairo, muriendo éste último el 19 de marzo; días más tarde falleció el hospitalizado en Chipre. Los nombres de estos valerosos soldados fueron el cabo Rodolfo Neyra Córdova, el soldado Vicencio Rosas Regalado y el soldado Javier Espinoza Sánchez.

A quienes la Organización de las Naciones Unidas, declaró héroes internacionales de la paz mundial.

El Batallón Perú, continuó cumpliendo la misión de paz, ocupando y manteniendo su sector asignado en la Buffer Zone y realizando tareas de observación, control y patrullaje, a fin de mantener el cese del fuego entre los países beligerantes en la península del Sinaí, compartiendo esta responsabilidad con otros diez países⁹.

El 03 de junio de 1974, el Batallón Perú, entregó su sector de responsabilidad al batallón Suecia, en vista de que los peruanos eran objeto de una distinguida elección hecha por el comando de las Naciones Unidas, pues se le asignó junto con el batallón Austria, una nueva misión en la frontera SIRIO ISRAELÍ¹⁰.

⁷ Calixto Sucasaca Iquiapaza. Revista Compendio Batallón Perú – Batallón de Paz 1973 – 1975.

⁸ Bernardino Job Jurado Roque Revista Compendio Batallón Perú – Batallón de Paz 1973 – 1975.

⁹ Estudio del Proyecto de Ley N° 4809/2019-CR, que propone otorgar justos beneficios a todos los licenciados del ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre las naciones de Israel, Siria y Egipto.

¹⁰ Ídem.

En tal sentido, para cumplir su nueva misión en la meseta del Golán, el Batallón Perú dejó de pertenecer a la brigada norte de las UNEF y pasó a ser miembro de la Brigada "K" que perteneció a UNDOF (United Nations Desengagement Observer Forces) y que tenía la misión de controlar el desenganche de las fuerzas y el mantenimiento de la tregua acordada en Ginebra entre Siria e Israel¹¹.

Desde su inicio, esta fuerza fue comandada por el General E.P. Gonzalo Briceño Zevallos quien comandó UNDOF desde el 3 de junio hasta el 15 de diciembre del 74 y su cuartel general estuvo ubicado en la ciudad de Damasco (Siria)¹².

El desplazamiento del batallón desde la península del Sinaí hasta la meseta del Golán, se llevó a cabo mediante la operación "CONCORD" entre el 03 y 11 de junio de 1974, recibiendo apoyo de transporte por parte del batallón "Finlandia"¹³.

La frontera Sirio Israelí es una explosiva línea que abarca 80 km desde la frontera tripartita Israel – Líbano – Siria, en su parte más austral, y en la que se encuentra el famoso monte Hermon; hasta la frontera tripartita Israel – Jordania – Siria, en su parte más meridional¹⁴.

La Buffer Zone (Zona de amortiguamiento) ubicada entre la frontera de los dos países beligerantes se dividió en dos sectores: norte y sur; el primero que comprendía desde el monte Hermón hasta las inmediaciones de la derruida ciudad de Kuneitra, que fue asignado al batallón Austria, y el sector sur fue asignado al Batallón Perú, abarcando desde la ciudad de Kuneitra hasta la frontera tripartita Israel – Siria – Jordania, con un frente del orden de 60 km¹⁵.

Las actividades de control y supervisión del proceso de separación de fuerzas Sirio – Israelí, se reguló mediante la operación "JUNIPER", durante la cual, se tuvieron que extremar al máximo las medidas de seguridad y en la cual intervino activamente el Batallón Perú en áreas sembradas de minas produciéndose otra

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

¹³ Calixto Sucasaca Iquiapaza. Revista Compendio Batallón Perú – Batallón de Paz 1973 – 1975.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

grave explosión en el sector del Batallón Austria con el saldo trágico de cuatro soldados austriacos muertos¹⁶.

El puesto de comando del Batallón Perú, fue establecido a 2 km al sur de la ciudad de Kuneitra, en un ex cuartel de una división blindada Siria, llamado como campamento Bolívar, y en cuyas ruinas completamente inhabitables, el personal tuvo que instalarse en carpas desde que llegó, hasta el 10 de enero de 1975, que se ocuparon parte de las casas pre fabricadas¹⁷.

El Sector del Batallón Perú, fue dividido en dos sub sectores, el sub sector Norte que tenía su puesto de comando en la ciudad de Kuneitra operando seis puestos de observación y cuatro puestos de control (OP 55, 56, 80, 82, 84 y 87, y los puestos de control: 51, 58, 61 y 62) y el sub sector Sur con su puesto de comando en RAFID operando seis puestos de observación y dos puestos de control (OP: 52, 53, 57, 60, 70 y 73, y los puestos de control: 59 y 71)¹⁸.

Es necesario hacer notar que los soldados integrantes del Batallón Perú, han estado sometidos a una serie de fuertes tensiones, y que pese a ello han sabido trabajar con tesón, venciendo todas las contingencias negativas e imprevistas, a fin de preservar la imagen positiva del Perú en el contexto extranjero. Para tener una idea concreta de los factores en contra que se tuvieron que neutralizar y superar, se citan los siguientes:

- Separación familiar.
- Trabajo continuo, 24 horas en alerta permanente.
- Tensión emocional, debido a los continuos ruidos propios de explosiones, disparos de armas, etc., por ambas fuerzas durante sus entrenamientos militares constantes.

¹⁶ Changanaqui Borja Francisco Revista Compendio Batallón Perú – Batallón de Paz 1973 – 1975.

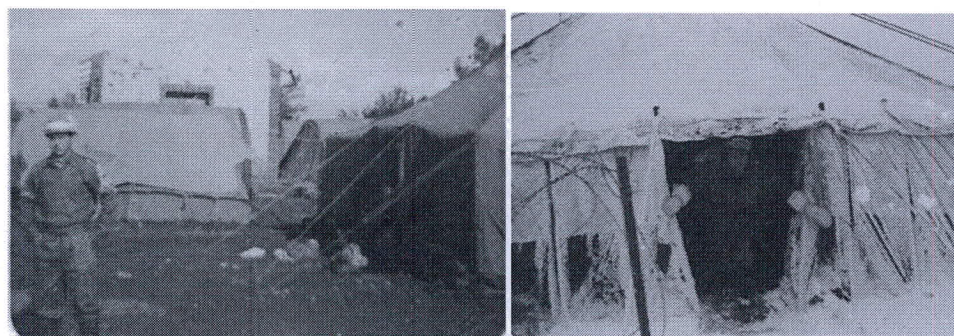
¹⁷ Estudio del Proyecto de Ley N° 4809/2019-CR, que propone otorgar justos beneficios a todos los licenciados del ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre las naciones de Israel, Siria y Egipto.

¹⁸ Changanaqui Borja Francisco Revista Compendio Batallón Perú – Batallón de Paz 1973 – 1975.

- Agresividad del clima con variaciones cuyo máximo llegó a 46° C y su mínimo 10° C; en la que se alternan vientos fuertes, lluvias torrenciales granizadas y nevadas.
- Las incomodidades propias de haber vivido en carpas, con servicio higiénicos de campaña, sin agua potable y con energía eléctrica precaria.



Batallón Perú en el Sinaí. Fuente: <http://batallonperu.blogspot.com/p/en-el-sinai.html>



Las duras condiciones en el campamento. Fuente: <http://batallonperu.blogspot.com/p/coleccion-de-fotos-de-cesar-feria-narrea.html>

En 1988, el Batallón Perú fue condecorado con el Premio Nobel de la Paz por la Academia Sueca, por su sobresaliente contribución en el conflicto bélico entre Israel, Siria y Egipto, como resultado de sus valerosos actos en representación del Estado Peruano y en la comunidad mundial. La ONU, en el año 2005 reconoce a los tres soldados peruanos que murieron en representación de

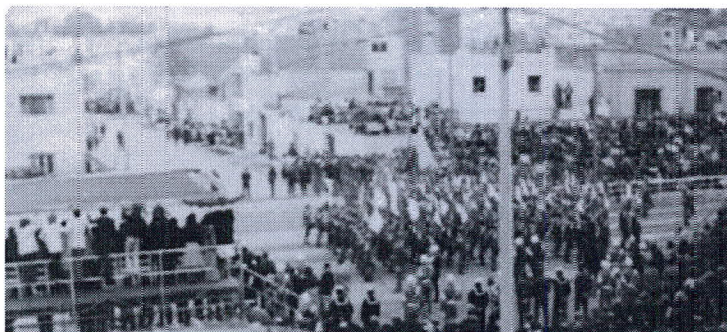
nuestra patria, en defensa de la paz, como Héroes Internacionales de la Paz Mundial¹⁹.



Ceremonia de entrega de las medallas de la paz ONU. Fuente:

<http://batallonperu.blogspot.com/p/momentos-de-esparcimiento.html>

Posteriormente el Batallón Perú, al término de la exitosa misión de paz en el medio oriente retorna a Lima el 19 de julio de 1975 y fueron recibidos por los altos mandos de las Fuerzas Armadas y el reconocimiento del pueblo peruano.



Desfile del Batallón Perú, recién llegado del Golán en 1975. Fuente:

<http://batallonperu.blogspot.com/p/el-batallon-desfila-por-primera-vez-en.html>

¹⁹ Estudio del Proyecto de Ley N° 4809/2019-CR, que propone otorgar justos beneficios a todos los licenciados del ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre las naciones de Israel, Siria y Egipto.

Actualmente, la mayoría de estos valerosos soldados superan los 65 años e incluso muchos de ellos ya fallecieron, a pesar de eso, después de 42 años se han reencontrado para conformar lo que ahora es la "Asociación de Veteranos Batallón Perú", los mismos que solicitan el reconocimiento de su batallón y algunos beneficios, pues es importante valorar su desempeño en las misiones de lucha por la paz, exponiéndose a perder su vida en lugares tan alejados de nuestra patria.



Banderola de la asociación. Fuente: <http://batallonperu.blogspot.com/2013/>

2. Situación actual y merecido reconocimiento al Batallón Perú.

Hoy en día estos valerosos hombres se encuentran en abandono por parte de nuestras autoridades del Estado Peruano y de las Naciones Unidas, muchos de ellos ya han fallecido, producto de secuelas de estas guerras, que a pesar de no haber participado directamente en acciones de combate, fueron constantemente expuestos a las diferentes acciones de combate como explosiones constantes, utilización de armas no convencionales (armas químicas) y zonas altamente minadas por los países en conflicto bélico.

En tal sentido los integrantes del Batallón Perú sin excepción deben ser condecorados con la medalla "Forjadores de la paz mundial" y con la entrega de su diploma por tal reconocimiento.

Respecto a los beneficios, se propone que todo el personal del ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975, reciban una compensación extraordinaria o una bonificación mensual de parte del Estado, para tal efecto se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, fijar dicha bonificación de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, sin demandar recursos al tesoro público.

También proponemos que todo el personal del ejército que integraron el Batallón Perú que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975, sean acreedores a perpetuidad y gratuitamente de un nicho en cualquiera de los cementerios de propiedad del Estado, Municipalidades o Beneficencias Públicas.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

- **Análisis económico (Impacto presupuestal)**

El presente proyecto de ley no generará gasto al erario nacional, pues permitirá reconocer el valeroso trabajo realizado por los integrantes del Batallón Perú, otorgándoles una distinción por su loable participación en la guerra entre Israel, Siria y Egipto; así como las facilidades para un justo descanso en su partida de este mundo. Si bien se contempla una bonificación menor que se otorgue de manera mensual, está la fijará el poder ejecutivo de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

- **Identificación de sectores que se beneficiarán**

- **El Estado:** quien gozará de mayor legitimidad al reconocer la entrega y valía de nuestro personal del ejército que integraron el Batallón Perú que participó en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 a 1975 y que permitió el control del cese al fuego entre dichas naciones.

- **Personal del ejército:** Quienes después de arriesgar la vida por la defensa de la paz encontraran un justo reconocimiento a su valentía y digna representación que dieron a nuestra nación.

- **Identificación de los sectores que se perjudicarán**

Nuestro proyecto de ley no causa ningún perjuicio algún sector social, por el contrario, tal y como hemos explicando su incidencia es positiva para nuestro Estado y sociedad.

- **Efectos monetarios y no monetarios**

La presente iniciativa legislativa no genera efectos monetarios.

EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no colisiona con la Constitución Política del Perú ni con las normas vigentes.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado I: Democracia y Estado de Derecho, en su objetivo N° 9 "Política de Seguridad Nacional", lo siguiente:

"Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que ésta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general."

*Con este objetivo el Estado: (a) fomentará la participación activa de toda la sociedad en su conjunto, en el logro de objetivos de la política de seguridad nacional; (b) garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz; (c) impulsará la enseñanza de los conceptos básicos de la seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional; (d) fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional; y (e) mantendrá una estrecha coordinación entre el sistema de defensa nacional y la política exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del Estado"*²⁰.

²⁰ La negrita y subrayado tienen por finalidad poner énfasis en el texto relevante para nuestro proyecto.